

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
N° 869048

# BOLETIN OFICIAL



## ANEXO I

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

En el Mes de su Aniversario Celebrando sus XCI Años

AÑO XCI

Neuquén, 29 de Abril de 2.011

EDICION N° 3243

GOBERNADOR:	Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG
VICEGOBERNADORA:	Dra. ANA MARÍA PECHÉN
Ministro de Coordinación de Gabinete:	Sra. ZULMA GRACIELA REINA
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	Cra. ESTHER FELIPARUIZ
Ministro de Desarrollo Territorial:	Prof. EL SO LEANDRO BERTOYA
Ministro de Desarrollo Social:	Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ
Ministro de Salud:	Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL
Secretario de Estado de Seguridad:	Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	Dr. OSCAR HORACIO CLOSS

CORREO ARGENTINO  
Cuenta N°  
0000012330F0052  
Neuquén

Dirección y Administración:

Gral. Manuel Belgrano 427

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

**LEYES DE LA PROVINCIA****LEY N° 2758****POR CUANTO:****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°:** Fíjase en la suma de pesos cuatrocientos veinte millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos veinticuatro (\$420.958.924) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2011, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2°:** Estímase en la suma de pesos cuatrocientos veinte millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos veinticuatro (\$420.958.924) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 333.773.700</b>
Tasa de Justicia Registro Público de Comercio	\$	370.000
Tasa de Justicia Registro Propiedad Inmueble	\$	8.600.000
Tasa de Justicia Juzgados	\$	6.600.000
Ley 1971 -Art. 3° -Inc. d)-	\$	830.000
Multas e Ingresos Varios	\$	600.000
Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	\$	316.773.700
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$ 15.800.000</b>
Disminución de Adelanto a Proveedores	\$	15.800.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 71.385.224</b>
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	\$	71.385.224

**Artículo 3°:** Fíjase en un mil setecientos ochenta y ocho (1.788) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil setecientos setenta y cinco (1.775) cargos de la Planta de Personal Permanente; y en trece (13) el total de la Planta Transitoria que prestan servicios mediante la modalidad de contrato de locación con prestación a título personal de pago mensual, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.

**Fdo.) Dra. Ana María Pechén**  
**Presidenta - H. Legislatura del Neuquén**  
**Lic. María Inés Zingoni**  
**Secretaria - H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 2758**

Neuquén, 26 de abril de 2011

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0722/2011

**FDO.) GONZALEZ**  
**RUIZ**

**PRESUPUESTO 2011 - PODER JUDICIAL**  
**RECURSOS**  
**PLANILLA A**

**RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS POR**  
**COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS**

<b>RUBROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>17.000.000</b>
LEY 1971 Artículo 3º, inciso D	830.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	370.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	8.600.000
TASA DE JUSTICIA - JUZGADOS	6.600.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	150.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	150.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>71.385.224</b>
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	92.000.000

<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>15.800.000</b>
DISMINUCIÓN DE ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LARGO PLAZO	15.800.000	
<b>LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA</b>		<b>316.773.700</b>
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	316.773.700	
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS Y COPARTICIPACIÓN</b>		<b>420.958.924</b>

**PRESUPUESTO 2011 - PODER JUDICIAL**  
PLANILLA B

**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	27.671.685,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	634.035,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.652.856,00
ACE	4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10.828.936,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	2.100.782,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	7.312.278,00
ACO	11	DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	19.455.882,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	9.430.417,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	100.087.813,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	32.961.411,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.605.499,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	3.950.621,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	7.024.751,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	35.470.863,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	40.799.719,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7.708.572,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	15.057.621,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.073.693,00
NAP	90	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	546.266,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	88.585.224,00
		<b>TOTAL</b>	<b>420.958.924,00</b>

**PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO**

1	GASTO EN PERSONAL	291.827.434,00
2	BIENES DE CONSUMO	4.000.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	32.000.000,00

3	SERVICIOS NO PERSONALES Disminución de otros pasivos	546.266,00
4	BIENES DE USO	4.000.000,00
4	CONSTRUCCIONES	88.585.224,00
	<b>TOTAL</b>	<b>420.958.924,00</b>

**PRESUPUESTO 2011 - PODER JUDICIAL**  
**PLANTA DE PERSONAL**  
 PLANILLA C

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	47	0
MF-3	68	0
MF-4	62	0
MF-5	57	0
MF-6	135	0
MF-7	110	0
MF-8	32	0
AJ-1	3	0
AJ-2	1	0
AJ-3	33	0
AJ-4	23	0
AJ-5	27	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	5	0
JBj	43	0
JCJ	28	0
JDJ	36	0
JEJ	79	0
JAA	140	0
JBA	50	0
JCA	68	0
JDA	104	0
JEA	292	0
JFA	2	0
JGA	69	0
JHA	62	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	46	0
JFS	0	0

---

JGS	5	0
JHS	10	0
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	4	0
JDT	2	0
JET	1	0
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	0
JIT	0	0
SUB-TOTAL	1.775	0
PER. TRANS. 27 CONTR. LOC. SERV.		13
<b>TOTAL</b>		<b>1.788</b>

## LEY N° 2759

## POR CUANTO:

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º:** Fijase en la suma de pesos ciento cuarenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos veintiuno 141.771.521) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2011, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

## PROGRAMAS

001- CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	17.577.600
002- GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	21.485.000
003- ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.592.700
031- FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	45.795.800
032- ASISTENCIA SOCIAL	3.915.000
033- ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	1.770.000
034- DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	4.033.000
035- BIBLIOTECA LEGISLATIVA	3.406.600
036- CAPACITACIÓN	670.000
037- HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS	7.000.000
038- ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	2.992.400
039- GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	773.400
091- EROGACIONES FIGURATIVAS	4.500.000
101- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	17.260.021
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>141.771.521</b>

## OBJETO DEL GASTO

1 - PERSONAL	88.836.000
2 - BIENES DE CONSUMO	4.643.000
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	21.622.500
4 - BIENES DE USO	11.675.021
5 - TRANSFERENCIAS	10.495.000
9 - GASTOS FIGURATIVOS	4.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>141.771.521</b>

**Artículo 2º:** Estímase en la suma de pesos ciento cuarenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos veintiuno (\$141.771.521) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

**Artículo 3º:** Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los Estados Contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

**Artículo 4º:** Fíjase en seiscientos treinta (630) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: trescientos noventa y cinco (395) cargos de la planta de personal permanente, y doscientos treinta y cinco (235) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.

**Fdo.) Dra. Ana María Pechén**  
**Presidenta - H. Legislatura del Neuquén**  
**Lic. María Inés Zingoni**  
**Secretaria - H. Legislatura del Neuquén**

**Registrada bajo número: 2759**

Neuquén, 26 de abril de 2011

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 0723/2011.

**FDO.) GONZÁLEZ**  
**RUIZ**

**ANEXO I**  
PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

**NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

AT.1 CN.1	AT.2 CN.2	AT.3 CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
			CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)						
ACE 001	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 6.424.600
ACE 001	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 4.913.000
ACE 001	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 1.000.000
ACE 001	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 805.000
ACE 001	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.620.000
ACE 001	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 1.815.000
									<b>\$ 17.577.600</b>
			FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES						
PRG 031	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 14.032.300
PRG 031	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 22.101.000
PRG 031	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 4.000.000
PRG 031	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 145.000
PRG 031	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 5.232.500
PRG 031	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 285.000
									<b>\$ 45.795.800</b>
			ASISTENCIA SOCIAL						
PRG 032	000	000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	\$ 200.000
PRG 032	000	000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	409	3110	\$ 1.000.000
PRG 032	000	000	Subsidio a personas p/compra de equipamiento	05	02	01	387	3110	\$ 5.000
PRG 032	000	000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	3110	\$ 400.000
PRG 032	000	000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos corrientes	05	03	01	378	3110	\$ 10.000
PRG 032	000	000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos corrientes	05	03	06	755	3110	\$ 100.000
PRG 032	000	000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos de capital	05	04	06	755	3110	\$ 100.000
PRG 032	000	000	Artesanías Neuquinas S.E.P.	05	05	06	54	3110	\$ 100.000
PRG 032	000	000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	3110	\$ 500.000
PRG 032	000	000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	\$ 1.500.000
									<b>\$ 3.915.000</b>
			EROGACIONES FIGURATIVAS						
NAP 091	000	000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	02	02	10	3110	\$ 4.500.000
									<b>\$ 4.500.000</b>



PRG 034	SUB 001	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	40.000
PRG 034	SUB 001	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	1.515.000
PRG 034	SUB 002	000	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL				
PRG 034	SUB 002	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	100.000
PRG 034	SUB 002	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	975.000
PRG 034	SUB 003	000	PARLAMENTO INFANTIL				
PRG 034	SUB 003	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	28.000
PRG 034	SUB 003	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	875.000
PRG 034	SUB 004	000	PROMOCIÓN DE MICROCREDITOS				
PRG 034	SUB 004	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	200.000
PRG 034	SUB 004	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	300.000
						\$	<b>4.033.000</b>
			GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL				
PRG 039	000	000	Personal Permanente	01	3110	\$	488.400
PRG 039	000	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	5.000
PRG 039	000	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	200.000
PRG 039	000	000	Bienes de Uso	04	3110	\$	80.000
						\$	<b>773.400</b>
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL				
ACE 002	000	000	Personal Permanente	01	3110	\$	17.604.400
ACE 002	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	3110	\$	725.600
ACE 002	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	3110	\$	700.000
ACE 002	000	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	500.000
ACE 002	000	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	180.000
ACE 002	000	000	Bienes de Uso	04	3110	\$	675.000
ACE 002	000	000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	3110	\$	1.100.000
						\$	<b>21.485.000</b>
			ACTIVIDAD LEGISLATIVA				
ACE 003	000	000	Personal Permanente	01	3110	\$	9.117.700
ACE 003	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	3110	\$	120.000
ACE 003	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	3110	\$	360.000
ACE 003	000	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	95.000
ACE 003	000	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	120.000
ACE 003	000	000	Bienes de Uso	04	3110	\$	780.000
						\$	<b>10.592.700</b>
			BIBLIOTECA LEGISLATIVA				
PRG 035	000	000	Personal Permanente	01	3110	\$	2.939.600
PRG 035	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	3110	\$	120.000
PRG 035	000	000	Bienes de Consumo	02	3110	\$	40.000
PRG 035	000	000	Servicios No Personales	03	3110	\$	60.000
PRG 035	000	000	Bienes de Uso	04	3110	\$	247.000
						\$	<b>3.406.600</b>

ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

PRG 038	000	000	01	10	3110	\$	1.742.400	
PRG 038	000	000	01	27	3110	\$	90.000	
PRG 038	000	000	02		3110	\$	150.000	
PRG 038	000	000	03		3110	\$	60.000	
PRG 038	000	000	04		3110	\$	950.000	
						\$	<b>2.992.400</b>	
					3110	\$	270.000	
PRG 036	000	000	01	10	3110	\$	25.000	
PRG 036	000	000	02		3110	\$	345.000	
PRG 036	000	000	03		3110	\$	30.000	
PRG 036	000	000	04		3110	\$	670.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011</b>							<b>\$</b>	<b>141.771.521</b>

ANEXO II  
PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

**RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN**

DENOMINACIÓN	Ru.	Ti.	Sti.	Cl.	Con.	Scon.	FF.	Importe
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>								<b>\$ 50.000</b>
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 30.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 20.000
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>								<b>\$ 1.950.000</b>
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 1.200.000
INTERESES POR TÍTULOS VALORES	01	06	01	03	01	000	2112	\$ 750.000
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	04	01	01	01	00	000	3110	<b>\$ 139.771.521</b>
<b>TOTAL RECURSOS AÑO 2011</b>								<b>\$ 141.771.521</b>

ANEXO III  
PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01

**DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA**

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	<u>35</u>
<b>AUTORIDADES</b>	
SL	1
PL	2
DL	<u>2</u>
SUB-TOTAL	<u>5</u>
TOTAL	<u>40</u>

**ANEXO IV**  
**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE**

HL4	27
HL5	37
HL6	29
HL7	53
HLA	54
HLB	11
HLC	23
HLD	34
HLE	22
HLF	11
HLH	46
HLJ	7
HLK	1
HLL	0
SUB-TOTAL	<u>355</u>
TOTAL	<u>355</u>

**ANEXO V**  
**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO**

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	2
FL3	2
FL2	5
FL1	0
SUB-TOTAL	<u>9</u>

## PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4	91
HL5	27
HL6	39
HL7	14
HLA	41
HLB	1
HLC	1
HLD	0
HLE	0
HLF	0
HLH	6
HLJ	5
HLK	0
HLL	1
SUB-TOTAL	<u>226</u>
TOTAL	<u>235</u>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

**POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución Provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el Juicio Político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución, apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional y municipal, y a las personas físicas de escasos recursos. Con esta finalidad el Poder cuenta con un programa de subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua, actualizando e incorporando permanentemente el equipamiento necesario para el desarrollo integral del mismo. Asimismo, se procurará asistir al personal de la Casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo. En este orden de ideas se dará continuidad a las acciones implementadas referidas al Sistema de Gestión de Calidad.

La Honorable Legislatura, a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Forma parte de la política de esta institución la realización de ampliaciones y mejoras, el mantenimiento y conservación de la actual infraestructura edilicia, como así también del antiguo edificio, el que fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)

Código: ACE 001 000 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La señora vicegobernadora, en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara. Motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación; Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara; responsabilizarse por los bienes; autorizar licitaciones públicas y su publicación oficial, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los asuntos entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los vicepresidentes 1º y 2º de la Cámara.

Dentro de las actividades de la Presidencia y Secretaría se incluirán los gastos originados por el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo. Asimismo, se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

**Objetivo:**

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 12.337.600
BIENES DE CONSUMO	\$ 805.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.620.000
BIENES DE USO	\$ 1.815.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.577.600</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES

Código: PRG 031 000 000

Unidad Responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) diputados están agrupados actualmente en nueve (9) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Unión Cívica Radical
- Partido Justicialista
- Frente Alternativa Neuquina
- Apertura Popular de Neuquén
- Opción Federal
- Servicio y Comunidad
- UNE-MUN-PS
- Movimiento Proyecto Sur

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones Permanentes y Especiales, conforme lo establece el Reglamento de la Cámara.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar Leyes, Resoluciones y Declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

**Objetivo:**

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Normas legales sancionadas (Leyes, Declaraciones y Resoluciones)	Trámite	155
Presentaciones efectuadas	Proyectos, declaraciones anuencias, etc.	686

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 40.133.300
BIENES DE CONSUMO	\$ 145.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.232.500
BIENES DE USO	\$ 285.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.795.800</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
Denominación: ASISTENCIA SOCIAL  
Código: PRG 032 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

La realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad, cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

**Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	1.900
Asistencia a entidades privadas	Entes	40

Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Entes comunales	Entes	32

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 1.910.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 2.005.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.915.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**

**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS

Código: NAP 091 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática comprende el financiamiento del proyecto de inversión que promueve la construcción de una (1) guardería materno-infantil, con destino a los hijos de los empleados legislativos, y cuatro (4) salas de reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa.

Asimismo, se continuará con los proyectos de obra iniciados en el Ejercicio 2010 en distintas localidades de la Provincia.

**Objetivo:**

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GTOS. FIGURATIVOS DE LAADM. PCIAL. P/TRANSF. DE CAPITAL	\$ 4.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.500.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO  
Código: PRG 101 000 000  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática esta destinada a solventar las erogaciones por ampliaciones que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento y funcionamiento de las unidades físicas, que a continuación se mencionan;

- Edificio Legislativo
- Residencia Oficial
- Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar

**Objetivo:**

Mejorar el funcionamiento; conservar y mantener de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

**Desagregación de la categoría programática**

PRY                    001                    EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.937.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.780.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 6.730.000
BIENES DE USO	\$ 5.013.021
CONSTRUCCIONES	\$ 1.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.260.021</b>

**PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 001

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción de una nueva guardia de acceso y estacionamiento, dada la gran afluencia de tránsito tanto de personal de la Casa como de ciudadanos que concurren diariamente al edificio.

**Objetivo:**

Ampliar la actual guardia de acceso a la Honorable Legislatura Provincial y estacionamiento del edificio legislativo ubicado sobre Leloir N° 810.

**Desagregación de la categoría programática**

OBR      001    EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	\$    1.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$    1.800.000</b>

**PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 000 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se pueden mencionar el mantenimiento de las escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicio de parquización, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.

**Objetivo:**

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 600.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 435.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.120.000
BIENES DE USO	\$ 4.705.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.860.000</b>

**PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 000 003

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La presente categoría programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial del inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial y a los actos protocolares que allí se realizan. El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

**Objetivo:**

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 177.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 45.000
BIENES DE USO	\$ 30.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 352.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR  
Código: PRG 101 000 004  
Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento y conservación de las instalaciones ubicadas en Av. Olascoaga N° 560, abarcando las refacciones y acondicionamiento del edificio declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén según Ley 2553. Dichas instalaciones incluyen un paseo que recrea nuestra Provincia a través de distintos elementos simbólicos, y la biblioteca escolar.

Se prevé la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo, los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

**Objetivo:**

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada sobre Avenida Olascoaga N° 560.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.160.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.245.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.565.000
BIENES DE USO	\$ 278.021
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.248.021</b>

**PRESUPUESTO 2011  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL****JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

La celebración del bicentenario de la emancipación argentina adquirió una significación y relevancia que la convirtió en una conmemoración superlativa que otorgó una inmejorable oportunidad, tanto para la Presidencia como para la Honorable Cámara de la Provincia del Neuquén, para afianzar los lazos entre Nación, las provincias y los municipios, y crear conciencia en la población acerca de la importancia de confluir en un proyecto común sin desmedro de las diferencias particulares y de la diversidad cultural existente.

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades que se continúen llevando a cabo en el marco de los festejos de aniversarios emblemáticos de distintas localidades e instituciones de la Provincia.

**Objetivo:**

Contribuir al mejoramiento y continuidad de las actividades con motivo del festejo por aniversarios de localidades e instituciones de la Provincia.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.000.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.000.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: OBRAS Y ACTIVIDADES BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 000 001

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se continuarán llevando a cabo en el marco del Bicentenario de la Patria, y aniversarios de las localidades del interior de la Provincia.

**Objetivo:**

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo del Bicentenario.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.000.000
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.000.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES

Código: PRG 037 000 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las Bibliotecas Populares de la Provincia, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Patria.

**Objetivo:**

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, distribuidas en el interior de la Provincia, mediante la adquisición y entrega de libros.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO

Código: PRG 033 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

Las acciones de este programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos, tales como el convenio con el jardín maternal, la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes, y en general cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contemplará la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incorporan a esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

**Objetivo:**

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	600

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 150.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 730.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 410.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	480.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.770.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO  
Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL  
Código: PRG 034 000 000  
Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA****Memoria descriptiva:**

Las acciones de este programa comprenderán la promoción de distintas actividades que fortalezcan los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, a través de eventos culturales, deportivos, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras. Como así también se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil. Este Poder participará en dichas actividades en forma directa, y en otras actuará como propulsor.

Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa; las mismas se darán a conocer a través de los medios de mayor difusión.

**Objetivo:**

Para el presente año se ha programado la realización de actividades tendientes a la integración y participación de los distintos sectores de la comunidad en sus actividades propias y otras específicas de este Poder.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 368.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.665.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.033.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: PRG 034 001 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello buscará informar a la comunidad en general sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de Constituciones Provinciales, para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de ésta con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

**Objetivo:**

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de Constituciones Provinciales y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	126

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.515.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.555.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

Código: PRG 034 002 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Secretaría de la Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, promoverá la participación de este Poder Legislativo en ciclos de conferencias realizados y/o auspiciados por este Poder, en los que se abordarán diferentes temáticas de interés general relacionados con políticas económicas, educativas, salud preventiva (SIDA, drogadicción, etc.).

Este programa comprende el desarrollo de diferentes eventos y exposiciones culturales, deportivas, homenajes a distintas personalidades ilustres de nuestra Provincia y otros, fortaleciendo y creando así nuevos lazos con la comunidad.

Asimismo se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, tales como avisos institucionales, auspicios en revistas u otros de características análogas.

Para el presente año se continuará con el programa «Construyendo identidad en el Bicentenario», afianzando los conceptos de independencia; la construcción de un país libre y justo, y el fortalecimiento de la identidad provincial mediante actividades como «Lectura y Ciudadanía»; «Expresiones Culturales»; «Formación y Promoción para una sociedad más justa»; «Derecho y Ciudadanía»; «Juventud y Formación Comunitaria, Política y Social», entre otras..

**Objetivo:**

Organizar y/o auspiciar eventos, exposiciones y ciclos de conferencias, abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Eventos culturales	Evento	6
Conferencias y exposiciones	Evento	10

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 975.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.075.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**  
 Denominación: PARLAMENTO INFANTIL  
 Código: PRG 034 003 000  
 Unidad responsable: SECRETARÍA

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

#### Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tendrá a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año, el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas la erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente programa con una afectación específica para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular, mediante fondos en carácter de adhesión.

#### Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

#### Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD	UNIDAD
Establecimientos Premiados	Establecimientos	36

#### Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 28.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 875.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 903.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: PROMOCIÓN DE MICROCRÉDITOS

Código: PRG 034 004 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El presente programa operará en el ámbito de la Ley Provincial 2619 -de promoción y regulación de microcréditos- y adhesión a Ley Nacional 26.117.

En tal sentido, la Honorable Legislatura colaborará con las acciones tendientes a desarrollar políticas de inclusión en el marco de la economía social, y promoverá las actividades que se llevan a cabo mediante el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia, ámbito de articulación entre Estado, sector privado y sociedad civil organizada.

Para el presente año se acompañarán las iniciativas de capacitación, asesoramiento, implementación y funcionamiento del programa en curso, que tenga como principal destinatario a los emprendedores beneficiarios de microcréditos, con el objeto de potenciar su inclusión al mercado laboral y promoción del desarrollo local.

De esta manera se pretende revalorizar la cultura del trabajo, propiciar el desarrollo integral de las personas de escasos recursos, y promover el fortalecimiento de una política social inclusiva y autogestiva.

**Objetivo:**

Promover y alentar acciones destinadas a la promoción de microcréditos en el marco de la Ley provincial de adhesión 2619, y contribuir con las gestiones que lleve a cabo el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia del Neuquén.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Emprendedores	Emprendedor	1.300
Organizaciones civiles	Organización	18

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 300.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Código: PRG 039 000 000

Unidad responsable: SECRETARÍA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000, por el período 2008-2011. Abarca todas actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la alta dirección de este Poder, con la finalidad de lograr sustentabilidad en la mejora continua de los procesos, y satisfacer así la expectativa de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura y la implementación y mejora de sistema de gestión y de medición que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la HLP, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos, trabajadores).

Para el año 2011 se planea profundizar la capacitación a fin de adquirir mayor conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También prevé fortalecer la estructura de la Dirección, a fin de incorporar las funciones previstas en la Resolución 192/09 en relación al procesamiento de datos a través de un tablero de comandos.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLP es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

**Objetivo:**

Planificar, implementar y obtener las certificación de un SGC en el ámbito legislativo, orientado al logro de objetivo de corto, mediano y largo plazo.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Implementación del tablero de comandos	Entes	1

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 488.400
BIENES DE CONSUMO	\$ 5.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 200.000
BIENES DE USO	\$ 80.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 773.400</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL

Código: ACE 002 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos, y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Informática, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Informática); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiéndola en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también de elaboración del proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

**Objetivo:**

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 19.030.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 180.000
BIENES DE USO	\$ 675.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 1.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.485.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Código: ACE 003 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 164 y 187, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar las tareas de apoyo y colaboración con la actividad de la Cámara es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, una Coordinación de Gestión Parlamentaria, una Dirección de Digesto y Extensión Parlamentaria, un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, como así también sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Cuerpo de Taquígrafos y Mesa de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

**Objetivo:**

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 9.597.700
BIENES DE CONSUMO	\$ 95.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 120.000
BIENES DE USO	\$ 780.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.592.700</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA

Código: PRG 035 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250, y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Es de perfil jurídico-técnico-parlamentario y cuenta con abundante material bibliográfico, siendo permanente la concurrencia de escuelas primarias y secundarias, universitarias y público en general. Es una institución técnico-cultural que asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes, y coordina actividades de extensión para las escuelas en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

En el presente ejercicio la biblioteca cumplirá el «50º aniversario», por lo cual se prevé la realización de eventos conmemorativos para homenajear a la institución.

**Objetivo:**

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Atención a usuarios	Usuarios	14.715

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 3.059.600
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 60.000
BIENES DE USO	\$ 247.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.406.600</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN

Código: PRG 036 000 000

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección Provincial de Capacitación y Formación del Ministerio Jefatura de Gabinete, para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Este Departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Para el presente año se llevarán a cabo las acciones previstas en el Plan Anual de Capacitación.

**Objetivo:**

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial y en la organización en general.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Educación formal en distintos niveles	Alumno	25
Asistencia a cursos y congresos	Curso	20
Capacitación a personal del organismo	Agente	340

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 270.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 25.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 345.000
BIENES DE USO	\$ 30.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 670.000</b>

**PRESUPUESTO 2011**  
**HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES  
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**Memoria descriptiva:**

Este programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos (2) talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamento de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

**Objetivo:**

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

**Metas de la categoría programática**

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Revistas	Impresiones	26.000
Reglamentos	Impresiones	500
Constituciones	Impresiones	15.000

**Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.832.400
BIENES DE CONSUMO	\$ 150.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 60.000
BIENES DE USO	\$ 950.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.992.400</b>